

FUNDACIÓN REFLEJOS DE VENEZUELA ABRE

UN PROYECTO DE:



Rif 31194256-4



EL PRIMER OBSERVATORIO VENEZOLANO POR LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTI INICIA ACTIVIDADES ESTE 31 DE AGOSTO.

Fundación Reflejos de Venezuela/
Eliodoro Sardis

Con el eslogan "Hagamos un hecho de nuestro derecho", la **Fundación Reflejos de Venezuela** ya hizo realidad el **ObservatorioLGBTVE**. El instrumento fue concebido para recoger información sobre hechos de **discriminación** contra la comunidad **LGBT** venezolana en cualquiera de sus formas.

El **Observatorio** recogerá datos sobre cualesquiera casos de **discriminación** en **Venezuela** contra personas lesbianas, gay, bisex, trans e inter. El objetivo fundamental es construir una base **estadística** que permita diagnosticar la realidad de la comunidad **LGBTI**, vulnerada en sus **derechos** ciudadanos.

La iniciativa recopilará información mediante los reportes de personas directa o indirectamente involucradas en alguna situación de **discriminación** anti **LGBTI**. Para ello ha puesto en funcionamiento una sección especial en la página de la **Fundación** y un centro de llamadas.

La herramienta se dirige a conocer casos de **discriminación** en contra de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex. En **Venezuela** y el resto del mundo, las formas de discriminación contra las personas **LGBTI** (y sus ofensores) son múltiples.

El **Observatorio** recaudará la **estadística** necesaria para "el conocimiento, la defensa y

aplicación de los **derechos** humanos en general". Igualmente, "los **derechos** privados en particular y el acceso a la justicia hacia la comunidad **LGBT**", explica la página web.

Otro objetivo es apoyar la construcción de "una **Democracia Participativa**, Representativa y Multicultural en un Estado de Derecho respetuoso de esta **diversidad**". Para ello, el **Observatorio** realizará un monitoreo constante sobre la eventual violación de los **derechos** humanos de la población **LGBTI**.

Los usuarios tienen acceso al centro de llamadas del Observatorio a través del número **0212-935.59.43**.

CONOCIENDO LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

El **#ObservatorioLGBTVE** ha identificado modalidades de discriminación que van desde la familia a las fuerzas del orden. Sin embargo, el fenómeno puede generarse en la escuela, el personal médico, el entorno laboral, las relaciones sociales y las instituciones públicas y privadas, entre otros.

En casos extremos, los miembros de la comunidad **LGBTI** han sido tradicionalmente objeto de violencia verbal, psicológica y física. El interés de la prensa suele fijarse en los llamados crímenes de odio: asesinato de personas sólo por ser distintas.

Conocer mejor la situación de las personas **LGBTI** en Venezuela la permitirá a la Fundación "presentar recomendaciones jurídicas y sociales al Estado y a la sociedad". Con ello se busca una mejor aplicabilidad de

los derechos humanos y autónomos por parte de las instituciones del Estado.

El énfasis, según explica la página, es en los órganos e instancias del sistema de justicia venezolano. Pero también se aspira al entendimiento con organismos privados, "nacionales e internacionales".

El Observatorio creado en la página web de la Fundación incluye cuatro secciones básicas. El "Inicio", con un diseño amigable e interactivo, presenta otras secciones: el "Cuestionario", "Quiénes Somos" y los "Boletines".

La sección "Quiénes Somos" explica los objetivos del proyecto. El "Cuestionario" recoge los datos aportados por el usuario en forma detallada y completa, para someterlos a análisis estadístico. La sección de "Boletines", a su vez, aporta un resumen de noticias que se renovará mensualmente.

"El ObservatorioLGBTVE está diseñado para recopilar estadísticas sobre casos de discriminación y ayudar a diagnosticar una situación de derechos humanos", apuntó Helena Hernáiz, quien dirige el proyecto.

"Es importante que la gente entienda que no es un centro de ayuda a víctimas de discriminación", recalcó. "Es una herramienta para recoger información y hacer recomendaciones a las autoridades a partir de la data reunida".

[Ver aquí...](#)

Contenido:

FUNDACIÓN REFLEJOS DE VENEZUELA ABRE OBSERVATORIO LGBTVE	1
NECESIDADES Y RAZONES	2
TSJ AVERUGUA ESTADO CIVIL DE TAMARA ADRIÁN	3
TSJ INVALIDÓ DECLARATORIA CONTRA LA HOMOFOBIA	4
MÁS INFORMACIÓN	4

CENTRO DE LLAMADAS

+58-212-9355943



Hagamos un
hecho de nuestro
derecho

Necesidades y razones

Un verdadero juego de palabras que nos llevan a dar la respuesta de una realidad.

Comenzar a hablar sobre las necesidades discriminatorias de nuestro país es urgente. Hacer de estas necesidades una respuesta y seguimiento de los errores sociales es imperioso. Aplicar con esto la realidad que se da en el día a día es evitar que la discriminación y que esta se haga una constante.

Mirar hacia atrás es reconocer los hechos. Vivir el ahora es decir "basta". Mirar al futuro requiere de herramientas claras. Estas herramientas serán

manejadas en el #ObservatorioLGBTVE día a día.

El día a día pasará a detener la discriminación, la homofobia y dará a conocer lo que nos pasa. La comunidad LGBT debe ser respetada y para ello conocer lo vivido, sufrido y padecido.

Todos debemos poner en la palestra la realidad. Es el momento de señalar la evidencia vivida. Mirar al futuro será más gratificante y menos duro si participamos ya.

Con este Observatorio aprenderemos a "...a mirar a las estrellas". Sólo dependerá de nosotros.

Elena Hernáiz



TSJ averigua estado civil de Tamara Adrián



El máximo tribunal solicitó al Consejo Nacional Electoral un informe sobre el estatus de la diputada trans.

Fundación Reflejos de Venezuela/ Eliodoro Sardis

El Tribunal Supremo de Justicia pidió a la Comisión de Registro Civil y Electoral del CNE rendir un informe detallado sobre el estado civil de Tamara Adrián. La averiguación busca verificar si la diputada por la MUD es efectivamente soltera, casada, viuda o divorciada.

La petición del tribunal tuvo lugar el pasado 30 de agosto. Si se corrobora cualquiera de las tres últimas alternativas, el CNE deberá remitir copia certificada del acta que la avale.

Sin embargo, el TSJ canalizó la solicitud haciendo uso del anterior nombre de la diputada: Tomás Mariano Adrián Hernández. Así figura todavía en el registro electoral.

La abogada y docente universitaria culminó su proceso de cambio de sexo a comienzos de la década pasada. En 2004 introdujo un recurso para la total reasignación de género, que finalmente fue admitido por la Sala Constitucional del TSJ apenas este 1° de marzo.

Con la legalización del nuevo nombre, la diputada no sólo pide que se le reconozcan sus derechos como persona trans. También, lógicamente, aspira a que se le modifiquen sus documentos públicos y privados, entre ellos las actas de registro civil, según nota de prensa del TSJ.

El caso de Tamara Adrián sentaría un precedente jurídico en Venezuela. Un gran número de ciudadanos trans venezolanos, femeninos y masculinos, aspiran al otorgamiento de una nueva partida de nacimiento. Igualmente, a poseer una cédula de identidad que refleje su identidad de género.

Es Tamara, y la eligieron "Tomás"

Resulta paradójico que el TSJ solicite al CNE información sobre el estado civil de Tamara Adrián para dictar sentencia. La hoy parlamentaria tuvo que postularse como "Tomás" ante el CNE para las últimas elecciones de la Asamblea el 6D.

"Soy la diputada Tamara Adrián, pero me eligieron como Tomás", comentó recientemente en entrevista concedida al periódico El Venezolano (Panamá).

"El Consejo Nacional Electoral (CNE), órgano rector del Registro Civil, dice que sexo es género", señaló. "Y que en

consecuencia se aplica a una vagina registrada como Pedro, y a un pene registrado como María, lo cual es un absurdo".

Allí radica, explicó, la negativa a responder las solicitudes de cambio de nombre "simple" de las personas trans. Y es una situación que aún no ha corregido esta inequidad contra un número de ciudadanos venezolanos.

Fundación Reflejos de Venezuela/ Eliodoro Sardis

http://www.el-nacional.com/politica/TSJ-solicito-CNE-Tamara-Adrian_0_912509017.html



Las personas trans son discriminadas laboralmente en un 90%

TSJ INVALIDÓ DECLARATORIA CONTRA LA HOMOFOBIA

Sentencia de la Sala Constitucional suspendió efectos de la sesión de la Asamblea Nacional del 12 de mayo, entre otras.

Fundación Reflejos de Venezuela/ Eliodoro Sardis

El **Tribunal Supremo de Justicia** dictó **sentencia** el pasado 19 de agosto que suspende cautelarmente la sesión del parlamento donde se declaró el 17 de mayo como "Día Nacional contra la **Homofobia**, Transfobia y Bifobia". La medida afecta varias sesiones del parlamento entre abril y mayo pasados, donde también se trataron asuntos de diversa índole.

En concreto, la **sentencia** suspendió los efectos de las sesiones parlamentarias correspondientes a los días 26 y 28 de abril. La medida también invalida temporalmente los acuerdos logrados en los días 3, 5, 10, 12 y 17 de mayo pasado.

Ello se traduce jurídicamente como si la **Asamblea** no hubiera realizado sesiones válidas durante esos días, ni se hubieran adoptado las decisiones aprobadas en ellas.

La **declaratoria** contra la **Homofobia** había sido unánime con la mayoría parlamentaria representante de la MUD. El acuerdo se había logrado en la sesión del 12 de mayo.

La diputada Delsa Solórzano hizo notar ese día la ausencia de la bancada oficialista (autodenominada **Bloque de la Patria**). Hasta el 19 de agosto, el acuerdo aún estaba a la espera de su publicación en la Gaceta Oficial.

De hecho, en los años anteriores, la **Asamblea** había desestimado varias peticiones por la **declaratoria** de la fecha. Antes del 6D, el parlamento había estado dominado por el bloque oficialista.

La suspensión afecta otras decisiones del **Poder Legislativo**. Una es el **voto de censura** contra el Ministro del Poder Popular de la Alimentación. También los acuerdos referentes a proyectos de ley para proteger e indemnizar a usuarios ante las fallas del servicio eléctrico, para atender la crisis nacional de salud y protección del salario de los docentes, entre otros.

AN: sentencia carece de justificación

El acto del **TSJ** de hacer "caída y mesa limpia" con una decisión que favorecía a la comunidad **LGBTI** venezolana se suma a la larga lista de querrelas entre el máximo tribunal y la **Asamblea**.

La **Sala Constitucional** justificó la decisión alegando violación de la **sentencia 269/2016**. La misma procura básicamente limitar las funciones parlamentarias, al dictar nuevas reglas para que pueda sesionar y adoptar decisiones.

[Leer más...](#)



Otro Artículos:

- [**VENEVISIÓN ELIMINA SKETCH POR DISCRIMINACIÓN LGBTI**](#)
- [**AN BAJO FUEGO CRUZADO POR MATRIMONIO IGUALITARIO**](#)
- [**EL MATRIMONIO CIVIL IGUALITARIO ESTÁ EN UN "JUEGO TRANCADO" ENTRE EL TSJ Y LA AN**](#)
- [**EMBAJADA DE USA PRESENTÓ DOCUMENTAL LGBT**](#)
- [**MORONTA REDOBLÓ CRÍTICAS CONTRA UNIÓN IGUALITARIA**](#)
- [**FUNDACIÓN REFLEJOS DE VENEZUELA ABRE OBSERVATORIO LGBTVE**](#)
- [**TSJ AVERIGUA ESTADO CIVIL DE TAMARA ADRIÁN**](#)

Para más información:



AQUÍ TE ESCUCHAMOS
#OBSERVATORIO LGBTVE



Centro de Llamadas
+58212-935.59.43



¿QUIENES SOMOS?